REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 27 JUL 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2313 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 1000 UTM".
b) El Decreto Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2022 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2023.
c) Bases Administrativas y Términos de Referencia para **Licitación Pública "Gestión de Aula y Apoyo Docente, en el Marco del Programa de Desarrollo Profesional Docente año 2023"**
d) Solicitud de Pedido N°035/2023 de la Dirección de la Escuela Oro Negro, N°049/2023 de la Escuela Irma Salas Silva, N°031/2023 de la Escuela Puente Colmo y N°051/2023 del Liceo Politécnico de Concón, los documentos contienen la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas del DAEM. y visación de Control Municipal.
e) El Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°601, 602, 603 y 604/2023 emitidos por la Encargada de Finanzas DAEM
f) Decreto Alcaldicio N°1998/2023 que autoriza la **Licitación Pública "Gestión de Aula y Apoyo Docente, en el Marco del Programa de Desarrollo Profesional Docente año 2023", Aprueba Bases Administrativas y Técnicas.**
g) El Acta de Apertura Electrónica de la licitación 2599-35-LE23 denominada **"Gestión de Aula y Apoyo Docente, en el Marco del Programa de Desarrollo Profesional Docente año 2023"**
h) El Acta de Evaluación N°35 /2023 que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
i) El Oficio N°186/2023 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización de Alcaldía.
j) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 emitido por el Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del alcalde para representar a la Municipalidad.
k) Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
l) Decreto Exento N°2078 del 16 de agosto 2022 que delega firma del Alcalde en doña Mariela Flores Campos Administrador Municipal
m) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación 2599-35-LE23 denominada **"Gestión de Aula y Apoyo Docente, en el Marco del Programa de Desarrollo Profesional Docente año 2023"**, por un monto de **$19.034.000** exentos de IVA (diecinueve millones treinta y cuatro mil pesos) correspondientes a Capacitación de 82 Docentes de los Establecimientos Educacionales de la Municipalidad de Concón, al proveedor de Mercado Público Fundación Entidad Pedagógica y Técnica de Apoyo ZIG ZAG RUT 72.624.670-2, con cargo a los fondos de la Subvención Escolar Preferencial SEP.

2.-IMPÚTESE el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 22-11-002 Cursos de Capacitación del Presupuesto vigente de Educación.

3.-PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- EMÍTASE la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

5.-DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según se aparece consignado en su distribución.

6.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MARIELA FLORES CAMPOS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MFC/MLEG/CZE/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
		25 JUL 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO DE CONTROL
24 JUL 2023
RECIBIDO HORA:_____